

MODIFICA CIRCULAR Nº 1.633 DE 02

REF.:

DICIEMBRE DE 2002.

SANTIAGO,

2 2 AGO 2008

CIRCULAR Nº 1891

Para todas las sociedades administradoras de fondos mutuos

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado necesario modificar la Circular Nº 1.633, emitida por esta Superintendencia con fecha 02 de diciembre de 2002, en los siguientes términos:

I. Agregase a la sección "Instrucciones", el siguiente número 2.:

2. "Formulario de Modificación para los reglamentos internos y contratos de suscripción de cuotas

El formulario de modificación del reglamento interno y el del contrato de suscripción de cuotas deberán ajustarse al formato presentado en el Anexo 3 y Anexo 4, respectivamente, de la presente Circular y estructurarse en virtud de las instrucciones dispuestas en las correspondientes notas. Asimismo, las sociedades administradoras deberán completar en dichos formularios, únicamente las categorías que sean objeto de modificación, sin perjuicio de la descripción explicativa que incluyan en las respectivas cartas de presentación.

Por su parte, las señaladas cartas deberán incluir una declaración de responsabilidad del gerente general de la sociedad administradora, respecto de la veracidad de la información contenida en ellas y de que las modificaciones indicadas, son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en el texto del reglamento interno y/o contrato de suscripción de cuotas cuya aprobación se solicita.".

Los números 2,3 y 4 pasarán a ser los números 3,4 y 5, respectivamente.

II. Se incorpora a la letra c), del número 7, del título IV, del Anexo 1 "Modelo de Reglamento Interno de Fondos Mutuos", el siguiente texto:

"Las características de la política de inversiones del fondo y de la política de reparto de beneficios, tienen por objeto que las operaciones de rescates de cuotas del fondo puedan acogerse a lo dispuesto en el artículo 18º ter de la Ley sobre Impuesto a la Renta.".



III. Se agregan los siguientes Anexos 3 y 4 a la Circular:

<u>"ANEXO 3</u>

FORMULARIO DE MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO

1.	Modificaciones al Reglamento Interno				
	Da respuesta a Oficio ⁸⁷ SI Fecha [dd/mm/aaaa] Número [] Fecha [dd/mm/aaaa]				
	NO 🗆				
2.	Carta de Presentación de las Modificaciones al Reglamento Interno 90				
3.	Secciones Modificadas 91				
	IDENTIFICACIÓN DEL FONDOO Nombre del FondoO Tipo de Fondo				
	O Sociedad Administradora INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA				
	CARACTERÍSTICAS DEL FONDO				
	 Política de Inversión ♦ Objetivo ♦ Tipo de inversionista al cual está dirigido el fondo ♦ Política específica de inversiones A Instrumentos elegibles A Política de inversión en instrumentos derivados y realización de otras operaciones autorizadas A Estrategia de inversión 				



- Δ Diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo
- Δ Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial

0	Características de la Garantía (Fondos Mutuos Estructurados Garantizados)						
	♦ Objeto						
	♦ Entidad garante						
	♦ Beneficiarios						
	Ondicionamiento de su efectividad						
	Forma y plazo de pago						
	Otros datos de interés						
0	Remuneración de la administradora y gastos de cargo del fondo						
	Remuneración de la sociedad administradora						
	♦ Comisiones						
	♦ Gastos de cargo del fondo						
0	Suscripciones y Rescates						
	♦ Condiciones generales						
	Suscripción de cuotas						
	Rescate de cuotas						
0	Condiciones especiales de colocación (Fondos Mutuos Estructurados Garantizados)						
	Inversión mínima inicial						
	Inversión mínima a mantener						
	Volumen máximo de participación por partícipe						
	Período de comercialización inicial						
0	Información relevante al partícipe y al público en general						

O Otros aspectos relevantes
O Contabilidad



\Diamond	Reparto de beneficios
\	Aspecto tributario
\Diamond	Contratación de servicios externos
\	Otros

ANEXO 4

FORMULARIO DE MODIFICACIÓN CONTRATOS DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS

1.	Modifi	Modificaciones al Contrato de Suscripción de Cuotas				
Da	respues	ta a Oficio ⁹²	SI 🗆	Fecha [dd/mm/aaaa] 93	Número [] 94
			NO □			
2.	Carta	de Presentació	n de las M	Iodificaciones al Contrato	de Suscripción de	e Cuotas 95
3.	Seccion	nes Modificada	as ⁹⁶			
	Contr	rato de aporte	para los f	ondos mutuos.	97	
	Información adicional					
	Cond	liciones genera	les			
	0			98		
	0	Porcentaje de	Remunera	ción Anual		
	0	Comisiones de	e Colocaci	ón		
	0	Plazos Máxim	os para el	Pago de los Rescates		
	Otros					
	ANEX	O 1. Autorizac	ción Inver	sión Periódica		
	0	Para fondos m	utuos.	99		Av. Liberta



0	Otros		
ANEXO 2. Suscripción Y Rescate De Cuotas A Través De Sistemas De Transmisión Remota			
0	Para fondos mutuos		
0	Aceptación		
0	Sistemas a utilizar		
0	O Aspectos relevantes del sistema a utilizar		
0	Declaración de responsabilidades		
0	Otros''.		

IV. Se elimina de la Nota N° 34, de la sección "Notas Explicativas", el siguiente texto:

"De cumplirse ambas condiciones, se deberá señalar lo siguiente:

"Las características de la política de inversiones del fondo y de la política de reparto de beneficios, tienen por objeto que las operaciones de rescates de cuotas del fondo puedan acogerse a lo dispuesto en el artículo 18º ter de la Ley sobre Impuesto a la Renta."."

- V. Se agregan a las "Notas Explicativas", las siguientes notas N° 87 a la N° 100:
- Se debe escoger una de las opciones ("SI" o "NO), según corresponda a una primera modificación solicitada por la sociedad a un reglamento interno vigente, o a una modificación que responde a un oficio emitido por esta Superintendencia, con observaciones a los documentos remitidos en virtud de una modificación del reglamento interno vigente o una solicitud de aprobación a un reglamento nuevo.
- Si seleccionó la opción "SI", en la nota 87, deberá señalar la fecha del oficio al cual se está dando respuesta.
- Si seleccionó la opción "SI", en la nota 87, deberá señalar el número del oficio al cual se está dando respuesta.
- Deberá indicarse brevemente, las modificaciones introducidas al reglamento interno que será remitido. Asimismo, el Gerente General de la sociedad deberá señalar que se hace responsable tanto de la veracidad de la información contenida en la carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en el texto del reglamento interno cuya aprobación se solicita.



- Deberán seleccionarse las categorías y subcategorías que se estén modificando.
- Se debe escoger una de las opciones ("SI" o "NO), según corresponda a una primera modificación solicitada por la sociedad a un contrato de suscripción de cuotas vigente, o a una modificación que responde a un oficio emitido por esta Superintendencia, con observaciones a los documentos remitidos en virtud de una modificación a un contrato vigente o una solicitud de aprobación a un contrato nuevo.
- Si seleccionó la opción "SI", en la nota 92, deberá señalar la fecha del oficio al cual se está dando respuesta.
- Si seleccionó la opción "SI", en la nota 92, deberá señalar el número del oficio al cual se está dando respuesta.
- Deberá indicarse brevemente, las modificaciones introducidas al contrato de suscripción de cuotas que será remitido. Asimismo, el Gerente General de la sociedad deberá señalar que se hace responsable tanto de la veracidad de la información contenida en la carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en el texto del contrato cuya aprobación se solicita.
- Deberán seleccionarse las categorías y subcategorías que se estén modificando.
- ⁹⁷ Se deberán indicar los fondos mutuos que se eliminen o incorporen al contrato de suscripción de cuotas.
- Se deberán señalar las letras modificadas, eliminadas o incorporadas a la sección IV) "Condiciones Generales" del contrato de suscripción de cuotas.
- Se deberán indicar los fondos mutuos que se eliminen o incorporen al Anexo 1. "Autorización Inversión Periódica" del contrato de suscripción de cuotas.
- Se deberán señalar los fondos mutuos que se eliminen o incorporen al Anexo 2. "Suscripción y Rescate de Cuotas a Través de Medios Remotos" del contrato de suscripción de cuotas.

VIGENCIA

Las instrucciones impartidas en la presente circular rigen a contar de esta fecha.

SUPERIN

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9" Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21

www.svs.cl